

por el curso ordinario de la corte por el
Asesorador desta ciudad se le ha mandado
Real Provision del Rey supremo conio.
de Castilla dirigida al Corregidor y Aljefe
de la ciudad de Murcia para
que informe sobre la pretension que era
de la ciudad de tener jurisdiccion de
conceder a sus vecinos labradores tierras
para cotes de quarenta mil fanegas de
queavada por los motivos contenidos en
Real Provision que expuso dha ciudad en el
supremo conio de que da cuenta de base
de la dha Real Provision para que sobre ello
se vuelva lo que combenga y entendido por
esta ciudad. Suerda se excusa a la ciudad
de Murcia y cauallero conio de la dha
diendoles espera era un. la fobresca en
el dho Informe por el Rey sup. que se
sa a los vecinos labradores del campo de
esta jurisdiccion como de aquellas lo que
confia de la buena correspondencia que en
semejantes casos se debe y para ello rem
braga sus conio a la dha Real Provision
de los y don lino siguelme cuna Real Provision
de la dha Real Provision conio de dho.
Corregidor de la ciudad de Murcia.
El dho Corregidor de Murcia. Dijo que por las
venidicas noticias que en el curso de la noche
pasada hubo en esta ciudad del fecho de
de la Reyna mandando a un Sr. de
fance, y mediando por no permitir la

Envo el Sr. de la
guarda de la

X

